Proyecto de Ley N° 6153/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

JOSE BERNARDO PAZO NUNURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:36 p.

LEY QUE DECLARA PREFERENTE DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCIÓN DE LA CARRETERA DIRECTO SECHURA (VICE)-PIURA (LA LEGUA)

A iniciativa del **CONGRESISTA JOSÉ BERNARDO PAZO NUNURA**, miembro del Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ,** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa: 1

"LEY QUE DECLARA PREFERENTE DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "CARRETERA SECHURA (VICE)-PIURA (LA LEGUA)"

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. - Objeto de la Ley

Declárese de preferente interés nacional y necesidad pública, la construcción de la carretera Sechura (Vice)-Piura (La Legua) en la región Piura con la finalidad de impulsar y promover la interconexión interprovincial , su ventaja comparativa y operativa para el comercio, eficiencia, inversiones y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores, turistas, viajeros, trabajadores, estudiantes, así como el respeto al medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, del Departamento de Piura.

Artículo 2. - Finalidad de la ley

La presente ley tiene como finalidad impulsar y promover la interconexión interprovincial, su ventaja comparativa y operativa para el comercio, eficiencia, inversiones y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. – Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. – Adecuación

Encárguese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PROVIAS NACIONAL en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Sechura, con cargo a su presupuesto anual, promover el desarrollo de estudios técnicos para la construcción e implementación de la referida carretera y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones –INVIERTE.PE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Único de la presente Ley.

La Municipalidad provincial de Sechura y el Gobierno Regional de Piura deberá hacer la intervención e indicar el espacio geográfico de ubicación destinado para la construcción de la carretera directo Sechura (Vice)-Piura (La Legua)

Lima, octubre de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2023 10:16:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAZO NUNURA Jose Bernardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2023 14:52:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JERI ORE Jose Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2023 10:16:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SAAVEDRA CASTERNOQUE Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2023 14:04:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AZURIN LOAYZA Alfredo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/10/2023 14:59:47-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **OCTUBRE** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6153/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

La presente iniciativa de carácter declarativo, se plantea ante la necesidad de abordar la problemática de la interconexión en la Región Piura, especialmente en la provincia de Sechura, para su integración con las demás provincias de la región.

La carretera directo de Sechura (Vice)-Piura (La Legua) es de vital importancia para la integración a través de una vía terrestre de la región Piura con la finalidad de afianzar el desarrollo económico y social de esta parte de la región, así como se podrá reducir en el futuro, el tiempo del viaje de Sechura a Piura, ya que, debido al colapso de la carretera actual, ante el incremento abismal del parque automotor ha traído como consecuencia que el viaje Sechura-Piura, que debe durar 50min. Ante esta situación hoy día dura: entre 1.5 a 2horas.

El Estado peruano tiene la obligación de promover el desarrollo sostenible y equilibrado de las poblaciones en situación de crecimiento demográfico y socio-económico en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 58° de la Constitución Política del Perú, que señala que el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. Las vías de comunicación permiten el transporte y traslado de la producción agrícola, acuícola, y forestal para afianzar el crecimiento y desarrollo económico, social y desarrollo turístico de estas dos regiones del norte del Perú, debido a que la población en gran parte tiene como principal actividad la extractiva pesca y acuicultura, donde predomina la economía de exportación.

La carretera Sechura (Vice)- Piura (La Legua), se constituye en parte del eje de desarrollo socio económico que permitirá la interconexión de la provincia de Sechura con las demás provincias de la Región norte del Perú a través de una vía directa que beneficiará a la población creando más fuentes de empleo y comercio. Por consiguiente, el Estado peruano a través de sus instituciones competentes tiene la obligación de planificar el desarrollo economía a efectos de garantizar la infraestructura vial de los pueblos logren su pleno desarrollo económico y hacer que aquellos que siguen postrados en aislamiento y en pobreza encuentren el bienestar con la interconexión vial.

2.2. TERRITORIO

La provincia de Sechura se encuentra situada en la costa norte del Perú, aproximadamente a 55 kilómetros de la ciudad de Piura, su territorio tiene una extensión de 6,369.93 Km2, que equivale al 24.6% del departamento de Piura.
LIMITES:

- Limita por el norte con la provincia de Paita y la provincia de Piura,
- Por el este y sureste con el departamento de Lambayeque
- Por el sur y oeste con el océano Pacífico.

Se sitúa geográficamente en las coordenadas 05°33'13" de latitud sur; y 80°49'16" de longitud oeste.

La provincia de Sechura abarca uno de los desiertos más grandes del mundo, conocido como el desierto de Sechura, con una extensión de cinco mil Km2, conformada por inmensas dunas y una infinidad de riquezas como los enormes yacimientos de fosfatos, diatomitas, salmueras, etc.

2.3. DIVISIÓN POLÍTICA

Políticamente, la provincia de Sechura es parte de la Región Piura y es una de las ocho provincias que la constituyen, siendo su capital la ciudad de Sechura, conocida como la 'Capital de la Arena'. Sus distritos son:

Distrito	Capital	Extensión km^2
Bellavista de la Unión	Bellavista	13.01 km^2
Bernal	Bernal	67.64 km^2
Cristo Nos Valga	San Cristo	234.37 km^2
Rinconada - Llicuar	Dos Pueblos	19.44 km^2
Sechura	Sechura	5711.25 km^2
Vice	Vice	324.62 km^2

2.4. HIDROGRAFÍA

Acerca de la hidrografía de la provincia de Sechura, si bien es cierto su territorio es mayormente desértico, tiene un abastecimiento de agua, gracias a la presencia y/o cercanía del río Piura, el cual sus aguas confluyen el Estuario de Virrilá y alimenta las Lagunas Ramón y Ñapique. Pese a ese paisaje desolado, el desierto es cruzado por corrientes

subterráneas de agua.

El Río Piura

La cuenca del río Piura tiene un área de total de 12,216 km2 hasta la desembocadura al mar por el Estuario de Virrilá. El río nace a 3,600 m.s.n.m., en la divisoria de la cuenca del río Huancabamba, donde inicia su recorrido cruzando las provincias de Morropón y Piura. Su cauce de 280 km. tiene una dirección de Sur a Norte, con curvatura desde la Quebrada San Francisco hasta la Caída de Curumuy, luego en dirección Sur-Oeste hasta llegar a su desembocadura al Océano Pacífico a través del Estuario de Virrilá.

El Estuario de Virrilá

El estuario de Virrilá, ubicado en la Provincia de Sechura, es un brazo de mar, el cual nace en la orilla de ella y se adentra hacia la costa trayendo consigo agua salada. Tiene una longitud de 34 km con un área aproximada de 3789 m2. La boca es poco ancha (de unos 100 metros), pero conforme se adentra se va ensanchando ubicándose en esta parte (a la altura del Puente Virrilá) gran cantidad de vegetación y muchas aves, en especial flamencos.

2.5. ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Entre los principales atractivos turísticos y sitios de interés que posee la provincia de Sechura, están: la Ciudad de Sechura, con su Plaza de Armas y la Catedral de la Arena de Sechura; el Complejo Arqueológico La Huacas del Desierto; la Zona Arqueológica de Chusis, Los Manglares de San Pedro de Vice; el Macizo Illescas; el Estuario de Virrilá; las Lagunas Ramón y Ñapique; La isla Lobos de Tierra; las playas Matacaballo, Constante, Parachique, Delicias; Chuchillaychi, Punta Shode; Nunura, Las Loberas; Circuito La Tortuga; Terminal Marítimo de Bayóvar; entre otros.

CUADRO Nº 2.2
PIURA: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2007		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	**1 676 315**	**100,0**	**1 856 809**	**100,0**	**180 494**	**10,8**	**1,0**
Piura	665 991	39,7	799 321	43,0	133 330	20,0	1,8
Ayabaca	138 403	8,3	119 287	6,4	- 19 116	-13,8	-1,5
Huancabamba	124 298	7,4	111 501	6,0	- 12 797	-10,3	-1,1
Morropón	159 693	9,5	162 027	8,7	2 334	1,5	0,1
Paita	108 535	6,5	129 892	7,0	21 357	19,7	1,8
Sullana	287 680	17,2	311 454	16,8	23 774	8,3	0,8
Talara	129 396	7,7	144 150	7,8	14 754	11,4	1,1
Sechura	62 319	3,7	79 177	4,3	16 858	27,1	2,4

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

2.6. LA PROVINCIA DE SECHURA: FUENTE INAGOTABLE DE RIQUEZA.

El Perú tiene uno de los mares más productivos del mundo, entre la variedad de su producción se encuentra la concha de abanico también conocida como "la pepita de oro del mar de Perú", esta se produce por la Región Piura (81%) y la Región Ancash (19%).

La cosecha de concha de abanico en el Perú, para el año 2020 fue de 47 mil toneladas, el 81% pertenece a la Región Piura, específicamente de la bahía de Sechura, es decir, 38 mil 16 toneladas y solo 8 mil 962 a Ancash. En términos de volumen exportado 2021 Piura tiene el 73% y Ancash el 18%.

A nivel internacional durante el 2021 Perú (12%) se posicionó en el segundo lugar como principal exportador de concha de abanico después de China (26%) enviando 11 mil 256 toneladas por un monto de 122 millones de dólares.

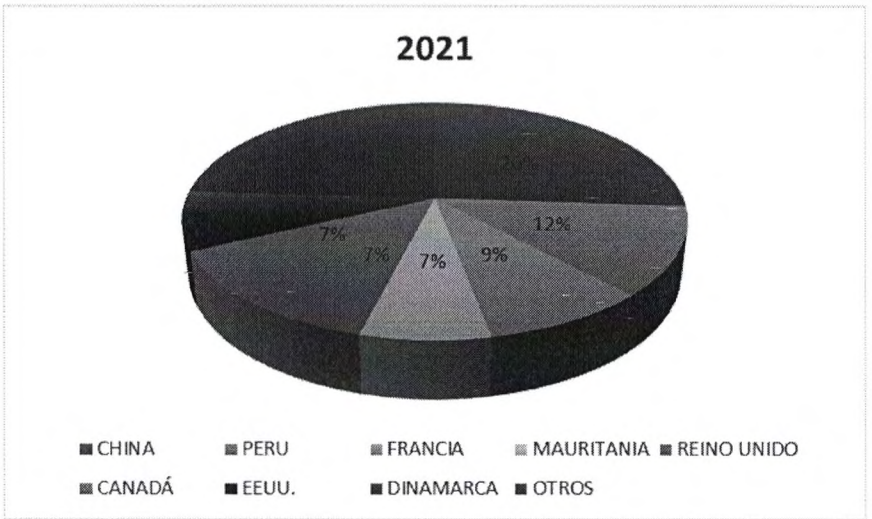

Por otro lado, es importante no olvidar los beneficios de la actividad acuícola para la provincia de Sechura, al respecto el Econ. Raúl Martínez Luna señala que los ingresos por exportación de concha de abanico son en su mayoría para la provincia de Paita (60 millones de dólares) y en segundo lugar está la provincia de Sechura (25.2 millones de dólares), según datos del 2021. Esto se explica por la mayor concentración de empresas exportadoras de concha de abanico en Paita (21%) que en Sechura (16%).

Estados Unidos, España y Francia, representan en conjunto el 75% de los compradores de concha de abanico al Perú.

Sea Corp Perú, Seafrost, y Peruvian Pecten, son las principales empresas exportadoras de concha de abanico, en conjunto representan el 38%.

En Sechura, no cabe duda ,es una zona productora de concha de abanico por excelencia y a lo largo de toda la cadena productiva genera aproximadamente 40,000 puestos de trabajo.

MARCO CONSTITUCIONAL

Rol económico del Estado Peruano Artículo 59°
El Estado Peruano tiene la función de promoción de la riqueza, el Estado no la crea de manera directa, sin embargo; la estimula para que la población pueda generarla a través del comercio, industria y turismo.

MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Reglamento del Congreso de la República.
- ✓ DS-034-2008-MTC Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- ✓ DS-029-2006-MTC. Provías Descentralizado.

2.7. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

El desmesurado crecimiento del parque automotor en la Región Piura y especialmente en la Provincia de Sechura y Bajo Piura, ha permitido el colapso de la carretera Sechura-Piura, por la que circula tránsito pesado, liviano, mototaxis y hasta carretas lo cual ha traído consigo múltiples accidentes con pérdida de vidas humanas, sumado a ello el incremento de los pasajes por el tiempo que se emplea en el viaje, por ejemplo hasta el año 2000 el pasaje en bus costaba S/3.00 soles y demoraba 1 hora, hoy el pasaje cuesta S/ 7.00 soles en bus y S/10.00 soles en minivan y el viaje dura entre 1 hora y media a 2 horas.

Por otro lado, la Provincia de Sechura, al convertirse en un polo de desarrollo por la presencia del boom acuícola que genera más de 40mil puestos de trabajo directos e indirectos, el desarrollo de la minería no metálica con el Proyecto Bayóvar, han traído consigo la migración de miles de personas que hoy ya radican en la Provincia de Sechura.

La falta de mantenimiento de la infraestructura en las carreteras que unen los diversos distritos del Bajo Piura, complica la situación pues los productos de exportación que, tanto de la acuicultura como de las diversas pesquerías, tienen muchas veces pérdidas de tiempo y dinero en vista que son productos perecibles.

2.8. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA:

La construcción de la carretera Directo Sechura (Vice)-Piura (La Legua) es una necesidad urgente que dará solución al colapso de la carretera que une a los pueblos del Bajo Piura, evitando accidentes de tránsito y por ser más eficiente en costos y tiempo.

2.9. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

La iniciativa legislativa, permitirá impulsar la construcción de la carretera directo Sechura (Vice)- Piura (La Legua) lo que permitirá un rápido desplazamiento de los productos de exportación y asimismo

un ahorro en combustible, costos y tiempo, pues se estima que el viaje por esta vía directa de la provincia de Sechura a la provincia de Piura tendrá una duración de 40min aprox.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Debemos precisar que la propuesta legislativa no altera el ordenamiento legal vigente de la Constitución Política del Perú, toda vez que el presente proyecto de ley buscar impulsar y declarar la relevancia e importancia de un proyecto de carácter regional que permitirá impulsar la economía de la Provincia de Sechura y toda la Región Piura, permitiendo su conectividad e integración con las demás provincias de la Región.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa respecto al análisis de costo beneficio, no demanda gasto alguno al erario nacional, pues se trata de impulsar la construcción de una carretera y llamar la atención al Poder Ejecutivo o Gobierno Regional acerca de un proyecto impostergable para el desarrollo de la Provincia de Sechura y la Región Piura que es la puerta de acceso a la zona productora de la mejor concha de abanico del país, la pesca artesanal e industrial, la minería no metálica, el comercio, transporte así como un punto de referencia al turismo vivencial por lo cual redundará en el acceso a la modernidad, mejores costos, tecnología, tiempo de salida y entrada de la producción local hacia el mercado nacional e internacional. Asimismo, esta iniciativa legislativa es concordante al rol económico del Estado.

V. RELACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas Públicas:
Acuerdo Nacional – Políticas De Estado
Competitividad del País

17. Afirmación de la economía social de mercado.

Con este objetivo, el Estado: fomentará el desarrollo de la infraestructura; (f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso; y (g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.

21. Desarrollo en infraestructura y vivienda.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.